

Factura Pequeño Contribuyente

SEBASTIAN ANDRES, RODAS ROJAS
Nit Emisor: 102706786
SEBASTIAN ANDRES RODAS ROJAS
16 AVENIDA A 19-92 COLONIA 4-4, zona 6, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8FB10F00-2F7B-4F42-B47A-8C1CB948FA05
Serie: 8FB10F00 Número de DTE: 796610370
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 09:57:23
Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 09:57:23
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-355-2021	8,135.00	0.00	8,135.00	
TOTALES:					0.00	8,135.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Licenciada
Diana Waleška Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-355-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-355-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- Configuración de los flujos de la Dirección General de Energía
- Generación de Reportes
 - Reportes por dirección
 - Reportes por unidad
 - Reportes a usuarios administrador
 - Reporte a usuario ministro
- Creación del sistema de seguimiento de proceso por código QR
 - Configuración del servidor
 - Consultas de los datos necesarios
 - Generación de código QR con la información del expediente para consultar su proceso
 - Generación de token en las actuaciones
- Reasignación de expedientes para jefes de unidad
 - Adaptación del sistema de reasignación de los expedientes creado en el mes de febrero para utilización de los jefes de unidad.
 - Envío de correo al reasignar un expediente a otro usuario.
- Administración de usuarios
 - Estado de los usuarios
 - Inactivo: se creo una tarea programada para activar o desactivar usuarios según la fecha ingresada por el jefe del usuario a desactivar.
 - De baja: desactivar de manera indefinida el usuario seleccionado.
- Administración de Base de Datos del Sistema de Expedientes Web
 - Creación de usuarios para el uso de la base de datos de producción.
 - Usuarios de desarrollo
 - Usuario para el sistema QR con permisos limitados a las tablas que utiliza
 - Usuario para el Sistema de Control de Expedientes Web con acceso solo a la base de datos que utiliza.
 - Revisión de llaves foráneas para todas las tablas.
 - Configuración de back up automático.
- Carpeta de fotografías para el sistema de control de expedientes web.

Atentamente,



Sebastian Andres Rodas Rojas
DPI No. (2986 54652 0101)


MSc. José Antonio Samayoa G...
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas




Lidia Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible